



RIO CUARTO, 22 NOV 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Incidente N° 142826-1 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -7- en el Área de Tecnologías de la Información de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia; a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -7- en el Área de Tecnologías de la Información de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 20 al 22 de diciembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 14 de febrero de 2024, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

- Inscripción: 26 al 28 de febrero de 2024.
- Evaluación: 07 de marzo de 2024.

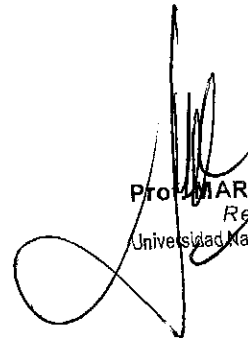
ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

1092



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo -I- RESOLUCIÓN N°: **1092**

Unidad: Área de Tecnologías de la Informática - Facultad de Ingeniería TP-7.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de la detección y diagnóstico primario de fallas y reparaciones de hardware.
- Responsable de la instalación y configuración de equipos, redes locales y servicios de internet.
- Responsable de colaborar en configuración y mantenimiento de sistemas operativos y software específico y servicios WEB según las indicaciones de su superior jerárquico.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Colaborar en la seguridad informática y la seguridad de datos e información de la Facultad.
- Llevar a cabo los recambios de componentes hardware.
- Realizar la detección y diagnóstico de fallas de redes informáticas.
- Asistir todas aquellas tareas en lo referente a la prestación informática en las distintas dependencias de esta Facultad.
- Brindar el soporte técnico en el ámbito de la Facultad.
- Inspeccionar periódicamente el equipamiento de la Facultad.
- Atender las necesidades del personal Docente y Nodocente por falla o inconvenientes técnicos en equipos pertenecientes a la Facultad.
- Instalar software de aplicación.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo a equipos y elementos tecnológicos pertenecientes a la Facultad.
- Verificar y dar asistencia sobre los servicios de Mails al personal Docente y Nodocente.
- Colaborar para mantener activos los servicios asociados a Internet: WEB, MAIL, etc.
- Distribuir e instalar equipamientos nuevos adquiridos por la Facultad.
- Utilizar y aprovechar eficientemente los recursos informáticos disponibles del área y la Facultad.
- Brindar apoyo técnico al responsable del área.
- Colaborar en el servicio de Red que brinda el área a la Facultad.
- Colaborar en el mantenimiento y tendido de la red informática de la Facultad.
- Colaborar en la seguridad física y lógica de la red informática de la Facultad.
- Brindar Servicios de apoyo a los usuarios de la Facultad.
- Mantener y controlar los laboratorios de informática.
- Conocer y registrar detalladamente los incidentes informáticos, en los sistemas internos del área, para aprovechar y contar con esa información para resolver futuras tareas sin inconvenientes.



Condiciones Generales:

- Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006. No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del mencionado decreto.

Requisitos particulares:

- Conocimiento de software de ofimática y alternativas de licencia libre.
- Conocimiento de hardware informático y de redes.
- Conocimiento en recambios de componentes de Hardware.
- Conocimiento de redes informáticas.
- Conocimiento de servicios de Internet.
- Conocimientos de seguridad informática.
- Conocimientos de desarrollo WEB.

Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

Sr. FLORES, Roberto Carlos A.
DNI.N° 23948653

Sr. SANCHEZ, Luciano Martin
DNI.N° 25698977

Sr. TELLO, Matias EZEQUIEL
DNI.N° 28706311

Suplentes:

Sr. OSELLA, Adrián Antonio
DNI.N° 21998140

Sr. GAUMET, Gustavo David
DNI.N° 25490736

Sr. LUCERO, Sergio Raúl
DNI.N° 20808707

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad de Ingeniería.

Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2.
- Estatuto Universitario, Art. 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26° y 27°.
- Estructura, misión y funciones ATI, Resolución N°111/13 de Consejo Directivo
- Descripción de conceptos sobre redes (networking) y su aplicación.
- Descripción de conceptos de redes de computadoras y su aplicación.
- Seguridad informática y su aplicación.



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

- Descripción y de conceptos de computadoras, sus partes y su reparación.
- Conocer las herramientas de diagnóstico de redes/equipos y su uso.
- Conocer las herramientas de instalaciones de redes/equipos y su uso.
- Descripción de sistemas operativos y su instalación.
- Descripción de conceptos de Linux y su uso.
- Conocimientos de servicios web y resolución de incidentes (mysql, apache, php, etc.).
- Conocimientos en sistemas de video conferencias.
- Capacidad de leer y escuchar en inglés.


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto